

PUERTO VARAS, 09 FEB 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Acta de la Asamblea Constitutiva de fecha 19 de Enero de 2018, de la Organización Comunitaria Funcional denominada "AGRUPACION DE ADELANTO MIRADOR DE RIO PESCADO"
- b) El depósito del acta de fecha 1/02/2018
- c) Los Estatutos tenidos a la vista;
- d) El Decreto Exento Nº 0805 del 23-02-2012, crease un libro de depósito de Actas de Constitución, de Organizaciones Territoriales y Funcionales.
- e) El Certificado Nº 1225 de fecha 01 de Febrero de 2018, emitido por la señora Secretaria Municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 19.418; y
- f) El Decreto Nº 5820 de 06 de Diciembre de 2016, en que consta la asunción en el cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Puerto Varas de don Ramón Bahamonde Cea" .
- g) El Decreto Nº 1001 de fecha 12 de Febrero de 2015, en cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.
- h) La Resolución Nº 1600/2008, de Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma razón.
- i) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo Texto Refundido fue fijado por el D.F.L. Nº 1 de fecha 09-05-2006, y publicado en el D.O. del 26-07-2006; y el D.S. Nº 58 de la Subsecretaría del Interior, que fijó el Texto Refundido de la Ley Nº 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias:

DECRETO EXENTO Nº 0870 /

- 1º **TENGASE**, por no objetada la constitución de la Organización Comunitaria Funcional denominada" AGRUPACION DE ADELANTO MIRADOR DE RIO PESCADO
- 2º **INSCRIBASE**, en el Registro Municipal, creado especialmente para tales efectos, otorgando el Nº de respectivo repertorio de la Organización Comunitaria.
- 3º **RECONOZCASE**, la Personalidad Jurídica, de la Organización Comunitaria, desde la fecha del depósito del Acta de Constitución y Estatutos en **Secretara Municipal**.
- 4º **NOTIFIQUESE**, personalmente o por cédula a los solicitantes o mandatarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, INTERESADOS Y ARCHIVASE.

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

DR.RGBC/LWS/ASN/regs



DR. RAMON GUILLERMO BAHAMONDE CEA
ALCALDE